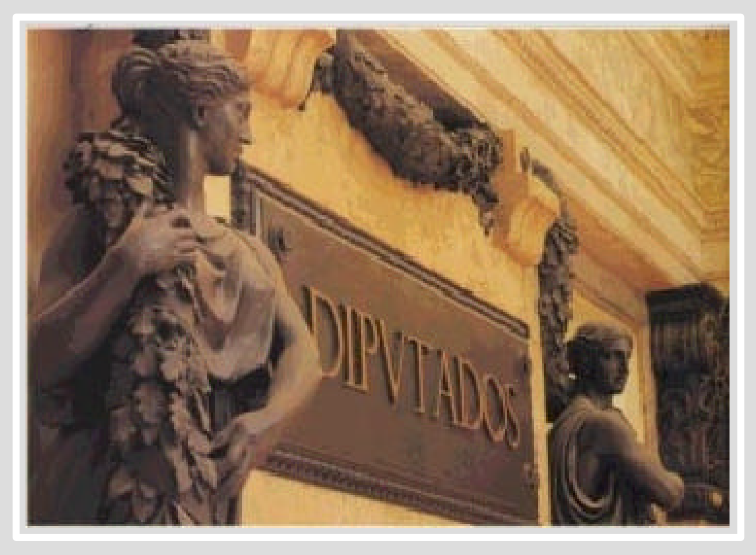
NÚMERO 3411 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE ABRIL DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

12ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de abril de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión especial, mañana miércoles 18, a la hora 15, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA -

Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación). (Carp.1575/007). (Informado). Rep. 912 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes:, Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa (1), Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Carlos Gamou, Javier García, Luis García Da Rosa, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Remo Monzeglio, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Andrés Oribe, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Fernando Riet, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Alberto Scavarelli, Víctor Semproni, Raúl Servetto, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: José Amorín Batlle, Eleonora Bianchi, Sergio Botana, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Richard Charamelo, Juan José Domínguez, Pablo Iturralde Viñas, José Carlos Mahía, Aníbal Pereyra y Juan A. Roballo.

Faltan con aviso: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Cabrera, Alberto Casas, Mauricio Cusano, Javier Chá, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, José Quintín Olano Llano, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández y Jaime Mario Trobo.

Sin aviso: Alfredo Asti, José Luis Blasina, Heber Clavijo, Beatriz Costa, Silvana Charlone, Luis José Gallo Imperiale, Nora Gauthier, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fosalías, Esteban Pérez, Julio Pérez, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Javier Salsamendi y Álvaro Vega Llanes.

Actúan en el Senado: Washington Abdala y Nora Castro.

Observaciones:

(1) A la hora 15:40 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Javier Chá.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 173

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 16 de abril de 2007, ha promulgado las siguientes leyes:

- Nº 18.110, por la que se aprueba el Acuerdo para la creación de la “Visa MERCOSUR”, hecho en Montevideo, el 16 de diciembre de 2003. C/602/005
- Nº 18.111, por la que se aprueba el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, y la Enmienda al artículo 1 de la referida Convención, realizada por la Segunda Conferencia de Examen, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001. C/532/005
- Nº 18.112, por la que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural y Científica con el Gobierno de Rumania, suscrito en Bucarest, el 17 de setiembre de 2004. C/593/005

\- *Archívense*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Industria, Energía y Minería se expide sobre el proyecto de ley por el que se definen y regulan los mecanismos de admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo. C/998/006

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. C/1546/007

La Comisión de Legislación del Trabajo se expide sobre el proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley que establezca que determinados obreros pertenecientes a la ex Administración Nacional de los Servicios de Estiba (herramientas) están comprendidos en los beneficios del artículo 39

de la Ley Nº 16.246, de 8 de abril de 1992.
C/1663/007

- *Se repartieron con fecha 17 de abril*

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide sobre el proyecto de ley por el que se crean el Consejo Agropecuario, el Consejo Agropecuario Nacional, los Consejos Agropecuarios Departamentales y las Mesas de Desarrollo Rural, y se establecen su integración y sus cometidos. C/1513/006

- *Se repartirá*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite nota por la que solicita la designación del delegado por la Cámara de Representantes para la Comisión de Refugiados. C/25/005

- *A la Comisión de Derechos Humanos*

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante José Amorín, acerca del retraso en el pago de las horas asignadas a docentes del Consejo de Educación Técnico Profesional. C/1153/006
- exposición realizada por la señora Representante Daniela Payssé, en sesión de 5 de julio de 2006, referida a la necesidad de legislar para lograr la integración plena a la sociedad de las personas con discapacidad. S/C

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la situación presupuestal de los funcionarios dependientes de determinadas comisiones de apoyo de los centros asistenciales del departamento de Paysandú. C/1688/007

El señor Representante Daniel Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes, acerca de las resultancias de una inspección llevada a cabo por los funcionarios del Instituto Nacional de Vitivinicultura:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería. C/1689/007
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/1690/007

- *Se cursaron con fecha 17 de abril*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa para la creación de una tasa de transporte forestal.
C/1691/007

- *A la Comisión de Hacienda*".

3.- Proyectos presentados.

"TASA DE TRANSPORTE FORESTAL. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la iniciativa correspondiente para su creación).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicito se curse a la brevedad una minuta de comunicación con destino al Poder Ejecutivo, la que constará de una iniciativa legislativa que recoja el texto o los conceptos fundamentales del proyecto de ley identificado como "Tasa de Transporte Forestal", Repartido Nº 775, de 21 de setiembre de 2006, cuyo texto se transcribe a continuación:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase la Tasa de Transporte Forestal que gravará el traslado de la madera destinada a la exportación sea en rolos o en chips.

Artículo 2º.- Se exonera de la Tasa de Transporte Forestal aquel producto derivado de la forestación con destino a la exportación que posea un proceso de industrialización que haya generado la utilización sustantiva de mano de obra uruguaya.

Artículo 3º.- Lo recaudado por concepto de la Tasa de Transporte Forestal será volcado a las Intendencias Municipales y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas para financiar el mantenimiento de las rutas nacionales, carreteras departamentales, caminos vecinales, puentes y pasos de arroyos y cañadas en los distintos departamentos por los que circulan camiones transportando la madera para la exportación en las condiciones establecidas en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º.- Un 10% (diez por ciento) de lo recaudado será destinado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca con el objetivo de que, en aquellas zonas donde se constate científicamente que tienen comprometida su producción hídrica por exceso de plantación o monocultivos forestales, se realicen

perforaciones subterráneas para la extracción de agua.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley estableciendo el monto de la tasa, la forma de la recaudación, los medios de fiscalización de la misma, la forma y porcentaje de distribución de la misma entre las Intendencias y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 17 de abril de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector forestal de nuestra economía ha tenido un desarrollo espectacular en los últimos años.

Al día de hoy ya hay alrededor de 800.000 hectáreas plantadas que, con toda seguridad, se irán incrementando día a día.

Tanto en el sector primario como en el industrial son las inversiones más grandes en la historia del Uruguay.

La unanimidad de los partidos políticos gestaron la política forestal y se puede decir que ya es un éxito. Lo que se ha logrado no fue solamente debido a la gestión de inversionistas, sino que todo el país colaboró mediante exoneraciones impositivas y subsidios varios que facilitaron en gran forma la actividad.

Hoy podemos decir que están trabajando muchos aserraderos y plantas de producción de tableros de madera, además de la construcción de grandes fábricas de celulosa que comenzarán a funcionar en breve.

Por lo tanto, en la medida que se genere mano de obra uruguaya, se producirá para nuestro país mayor riqueza, combatiendo con mayor firmeza el grave flagelo de la desocupación.

Como contrapartida de estos grandes beneficios, el desarrollo forestal ha pasado -en cierta medida- a complicar a las Intendencias Municipales y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a tal punto que no dan abasto en la reparación de las rutas, tanto nacionales como departamentales, por el enorme tráfico y el peso excesivo de los transportadores de troncos.

El costo de mantenimiento de la infraestructura vial, entendiendo por ésta los caminos y rutas, está claro que debe ser por cuenta del Estado, sobre todo cuando la producción forestal se procesa en nuestro país, en fábricas en las que trabajan muchos uruguayos.

Pero cuando los inversores solamente usan el rico suelo uruguayo para plantar, luego talar y exportar los troncos de eucaliptos o chips sin incorporar significativamente valor agregado mediante el procesamiento en fábricas o industrias en las que se emplee mano de obra nacional, el beneficio del país es prácticamente inexistente.

Para los Gobiernos Departamentales es una erogación muy importante la que impone destinar de su presupuesto cantidades muy importantes para la reparación de caminos, puentes y pasos.

Es por eso que propongo se apruebe la tasa propuesta en el adjunto proyecto de ley que gravará la exportación de productos forestales sin haber recibido estos procesos industriales por parte de nuestros obreros.

Si la madera va a salir de Uruguay procesada en industrias que ocupan mano de obra uruguaya, la exportación de la misma estaría exonerada de la tasa propuesta. De esa manera no alejamos las posibles inversiones industriales.

Pensando en incentivar el agregar mano de obra uruguaya, propongo que se desaliente, por la vía impositiva, la salida de materia prima forestal sin procesar industrialmente.

Ello debería ser mediante una tasa, que tenga como contraprestación el uso de la caminería nacional.

El producido de la Tasa de Tránsito Forestal será volcado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a las Intendencias Municipales, recibiendo éstos una cuota parte de lo recaudado por concepto de esta tasa que irá en proporción a la extensión forestal que tenga cada departamento.

El lugar para efectuar el control de pago de dicha tasa deberá ser el ingreso al puerto del que saldría la madera sin proceso industrial debiendo exhibir el transportista la documentación que avale el pago de la mencionada tasa. Consideramos de estricta justicia que una actividad como la forestal, que ha gozado de privilegios legales, devuelva al Estado parte de los beneficios que ha recibido y sobre todo, por tratarse de una tasa, colabora con los costos de reparación de la infraestructura vial que el enorme tránsito generado ha ocasionado y lo seguirá haciendo.

Asimismo debe tenerse presente que este auge de la madera en nuestro país, y por lo tanto la plantación en exceso y la forestación de grandes extensiones con monocultivos trajo aparejado que, en muchas zonas rurales, la producción hídrica se vea comprometida. Es por esto que consideramos pertinente que un 10% de lo recaudado por concepto de la Tasa de Transporte Forestal sea volcado al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que, previo los estudios científicos pertinentes que vinculen la escasez de agua con los monocultivos, disponga la realización de perforaciones para la extracción de aguas en las zonas afectadas.

Montevideo, 17 de abril de 2007.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4.- Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 26)

——Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes. (Modificación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 912

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Sustitúyese del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes el inciso 2 del artículo 73, por el siguiente:

"ARTÍCULO 73 INC. 2.- No se concederán licencias extraordinarias por más de un año, prorrogables un año más, a no ser por las excepciones establecidas en el artículo 37 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, en las redacciones dadas por el artículo 71 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y por el artículo 25 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005".

Artículo 2º.- Sustitúyese del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes el inciso 1 del artículo 132, por el siguiente:

"ARTÍCULO 132 INC. 1.- La provisión de los cargos vacantes de Intendente del Escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia y de Director del Escalafón D) Personal Especializado, se realizarán por concurso de oposición entre los funcionarios que tengan, con fecha anterior a la aprobación de la presente disposición, el cargo de Jefe de Sector o de Jefe de Departamento respectivamente. El mismo incluirá antigüedad, méritos y deméritos, en la forma establecida en el Estatuto con vigencia anterior al presente. La prueba de aptitud tendrá una incidencia del 75% en el puntaje final".

Montevideo, 16 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto del Funcionario recientemente aprobado por la Cámara de Representantes, en una prolija revisión y a la hora de poner en marcha su aplicación, nos ha permitido observar una omisión y un error de nominación que con este proyecto de resolución pretendemos superar. En el artículo 73 inciso 2 en la citación de las excepciones establecidas se omitió incluir la del artículo 25 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y en cuanto al error en el artículo 132 Inciso 1 se nominó con el nombre de Conserje (categorización que no existe en el actual Escalafón) al cargo de Jefe de Sector o de Jefe de Departamento. Es por esta razón que solicitamos al Cuerpo la aprobación de estas modificaciones.

Montevideo, 16 de febrero de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, Representante por Canelones.

Anexo I al
Rep. Nº912

"Comisión de Asuntos Internos

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internos ha realizado la ardua tarea que supuso hacer una total revisión del texto del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes, adaptar su contenido a la realidad actual, plantear modificaciones y agregados que contaran con el aval de la asesora, de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes (AFUCAR) y de las fuerzas políticas representadas en el plenario, lo que motivó se cometiera el error, por un

lado de nominar en forma incorrecta a una categoría de funcionarios y por otro no incluir en la citación de excepciones del artículo 73 Inciso 2 al artículo 25 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005; asimismo se ajusta el artículo 127 para adecuarlo a la realidad actual del funcionamiento en el tema calificaciones.

Por lo expuesto, al advertir estas dificultades y con la única intención de poder hacer una correcta y total aplicación de este nuevo Estatuto recientemente acordado, es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación de las siguientes modificaciones.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO GAMARRA.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Sustitúyese del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes el inciso 2 del artículo 73, por el siguiente:

"ARTÍCULO 73 INC. 2.- No se concederán licencias extraordinarias por más de un año, prorrogables un año más, a no ser por las excepciones establecidas en el artículo 37 de la Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, en las redacciones dadas por el artículo 71 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 y por el artículo 25 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005".

Artículo 2º.- Sustitúyese del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes el inciso 1 del artículo 132, por el siguiente:

"ARTÍCULO 132 INC. 1.- La provisión de los cargos vacantes de Intendente del Escalafón F) Personal Auxiliar de Intendencia y de Director del Escalafón D) Personal Especializado, se realizarán por concurso de oposición entre los funcionarios que tengan, con fecha anterior a la aprobación de la presente disposición, el cargo de Jefe de Sector o de Jefe de Departamento respectivamente. El mismo incluirá antigüedad, méritos y deméritos, en la forma establecida en el Estatuto con vigencia anterior al presente. La prueba de aptitud tendrá una incidencia del 75% en el puntaje final.

Artículo 3º.- Sustitúyese del Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes el artículo 127, por el siguiente:

"ARTÍCULO 127.- Establécese que el primer período a calificar corresponderá al comprendido entre el 1° de mayo de 2006 y el 30 de abril de 2008".

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, Miembro Informante, JULIO CARDOZO FERREIRA, ALBERTO PERDOMO GAMARRA".

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: en primer lugar, como habrán podido apreciar los señores legisladores -si tomaron conocimiento del contenido de la Carpeta respectiva-, estamos realizando solamente tres modificaciones al Estatuto del Funcionario, que en lo conceptual no cambian absolutamente nada.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Son tres razones distintas las que nos obligan a llevar adelante estas modificaciones, y las vamos a explicar.

En la redacción del texto votado y en consecuencia vigente se cometió el error de denominar a un grupo de funcionarios del Cuerpo como "Conserjes", cuando ese cargo no existe en el escalafón; debió decirse "Jefes de Sección". Esta es la primera corrección.

En cuanto a la segunda corrección, cuando se establecen las normas para la adjudicación o la concesión de licencias extraordinarias debieron citarse tres leyes que marcan excepciones al respecto, y por haber sido una de estas leyes votada muy recientemente por este Cuerpo -en diciembre de 2005- por error no se la incluyó en el régimen de excepciones. Por consiguiente, rectificando ese error, redactamos un nuevo texto que ahora incluye la Ley N° 17.930, de 19 diciembre de 2005.

Por otra parte, en el Estatuto aprobado y en vigencia se establecía como primer período en que se debía calificar al personal, desde el año 2005 hasta el 30 de abril de 2007. No es difícil darse cuenta de que estamos a escasos días del vencimiento del plazo; este error se debió a que inicialmente, cuando está-

bamos discutiendo el texto que trajimos a consideración del Cuerpo, pensábamos que sería aprobado con bastante antelación a la fecha del receso, pero la verdad es que lo aprobamos recién en los primeros días de diciembre. Desde el punto de vista del calendario han transcurrido cinco meses, pero dos fueron de receso, y eso no ha permitido ordenar la estructura orgánica de todo el equipo de trabajo del Cuerpo. En consecuencia, no ha sido posible hacer esas calificaciones. Lo que estamos planteando es corregir el plazo, de modo tal que la primera calificación sea desde el año 2006 hasta el 30 de abril de 2008, dando un margen y recomendando a la vez a la Secretaría que en cuanto se recomponga la estructura jerárquica del Cuerpo se proceda a las calificaciones y esto quede solucionado. Necesitábamos corregirlo porque de lo contrario el plazo estaría vencido e incurriríamos en un incumplimiento.

Esta es la razón de las tres modificaciones, y no otra. Por eso decía que no es nada conceptual.

Quiero señalar, además -seguramente lo van a exponer los demás miembros de la Comisión de Asuntos Internos-, que esta es una propuesta que viene con el acuerdo de toda la Comisión de Asuntos Internos, el apoyo de los señores Secretarios y de la Presidencia del Cuerpo y el aval de la Asociación de Funcionarios de la Cámara de Representantes.

Por consiguiente, esto es lo que estamos proponiendo al Cuerpo para poner plenamente y a cabalidad en funcionamiento el Estatuto que rige las normas y las conductas de los funcionarios de esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Perdomo Gamarra.

SEÑOR PERDOMO GAMARRA.- Señor Presidente: en forma muy breve, quiero comentar que la situación es efectivamente como la ha descrito el señor Diputado Semproni y agregar alguna reflexión complementaria.

En primer lugar, esto fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara.

En segundo término, quiero decir que en la sesión en la que aprobamos el Estatuto hicimos los reconocimientos debidos en cuanto a la construcción de un gran acuerdo. Una de las patas importantes de ese acuerdo fue AFUCAR. Estas modificaciones de redacción en su momento habían dado lugar a discusiones y terminaron siendo presentadas en Sala. Más allá del enorme trabajo en la construcción de ese acuerdo y del pormenorizado informe realizado en su momento, cabe la reflexión de que estos artículos no fueron resultantes puntualmente de aquel proceso, sino de la presentación en Sala.

Asimismo, quiero hacer una reflexión con respecto al primer período de calificación. Esto tiene que ver con que ya han pasado algunos meses. Nosotros sabemos de la convicción de esta Presidencia en cuanto a sacar adelante esta vieja aspiración de los funcionarios, que tiene más de siete años. Dimos los instrumentos legales para llevar adelante este proceso y creo que el Cuerpo, después de mucho tiempo, se puso de acuerdo en ese sentido, en el entendido de que hay necesidad de concreciones y de que los instrumentos otorgados terminen siendo una realidad. Cabe comentar que, aunque ya han transcurrido algunos meses desde la aprobación de esta potestad y de este instrumento, todavía no tenemos la diligencia necesaria que debemos tener, pues no nos podemos encontrar nuevamente frente a un cambio futuro de fechas.

Por último, señor Presidente, teníamos para la discusión algún tema árido sobre el cual hubo común acuerdo de no plantearlo. No lo vamos a hacer en Sala por respeto a los acuerdos y porque las explicaciones dadas nos conformaron, pero tenemos la esperanza de tratar ese punto -siempre árido, siempre complicado y que tiene que ver con un tema importante para los funcionarios de esta Casa- conjuntamente con alguna propuesta que sabemos se está preparando por allí y que va a originar alguna sesión extraordinaria; es en esa instancia que lograremos dar una respuesta definitiva a este asunto que preocupa a todos los funcionarios y también a AFUCAR.

Por lo tanto, desde la Comisión de Asuntos Internos valoramos el tema; queremos que se cumplan las expectativas planteadas con respecto a ese punto sobre el cual habíamos convenido no hablar, a los efectos de aprobar en bloque este proyecto que fue votado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Asuntos Internos.

Para finalizar, solicito que se suprima la lectura y que se vote en bloque este proyecto, sobre el que hay acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Comunico a los señores legisladores que para votar este asunto necesitamos cincuenta votos conformes, por tratarse de la modificación del Estatuto del Funcionario.

Se va a votar si se suprime la lectura y se votan en bloque los tres artículos que introducen modificaciones al Estatuto del Funcionario.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución, que incluye tres artículos que introducen modificaciones al Estatuto del Funcionario de la Cámara de Representantes.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

5.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Diego Cánepa, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 18 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Chá.

Del señor Representante José Amorín, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 18 de abril de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Oribe".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes y se les invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827 solicito a usted se me conceda licencia por motivos personales el día 18 de abril del corriente año.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada, por el Diputado Diego Cánepa, el día 18 de abril, del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2007.

II) Que, por ésta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase, por ésta vez, la negativa presentada por el suplente correspondiente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 18 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 18 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

JOSÉ AMORÍN BATLLE

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente.

De mi consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado José Amorín, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saluda a usted muy atentamente.

Gabriel Pais".

"Montevideo, 18 de abril de 2007.

Señor Presidente de la

Cámara de Representantes,

Enrique Pintado

Presente.

De mi consideración:

Comunico a usted que no acepto por esta única vez la convocatoria formulada por este Cuerpo por la licencia solicitada por el Diputado José Amorín.

Saluda a usted muy atentamente.

Pedro Pérez Stewart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de abril de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 18 de abril de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Amorín.

2) Aceptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gabriel Pais y Pedro Pérez Stewart.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 18 de abril de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15 del Lema Partido Colorado, señor Andrés Oribe.

Sala de la Comisión, 18 de abril de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, DARÍO FERRAZ BRAGA".

——No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 39)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes